

EXPEDIENTES: JDC/023/2022 Y SU ACUMULADO JDC/024/2022.
PARTE ACTORA: JUANA VANESSA GUTIÉRREZ PIÑA.
TERCERO
INTERESADO: MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN.
AUTORIDAD
RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACALAR,
QUINTANA ROO.

Auto de cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/619/2022, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa y hace del conocimiento de la documentación recepcionada vía correo electrónico, remitida por la ciudadana Juana Vanessa Gutiérrez Piña, en su calidad de actora, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional, a través del cual remite diversa información que le fue requerida. En atención a dichos documentos el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentada a la ciudadana Juana Vanessa Gutiérrez Piña, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.